



DEPARTAMENTO DE JUZGADO DE POLICIA

PERMISOS PARA FIESTAS BAILABLES

PROCEDIMIENTOS

- 1.- Presentarse a la Oficina a solicitar el permiso
- 2.- Revisión del documento solicitado.
- 3.- Realizarle el aviso de pago, para remitirlo al Depto. de Control Tributario para que le hagan el respectivo recibo y cancele en tesorería.
- 5.- Entrega de la solicitud con el Vo.Bo. del Juez Municipal de Justicia.



Abog. Lesly Rodríguez
Juez Municipal de Justicia (Interina)